





Expte. 11819/22 C - AS 1226/22

El Concejo Municipal de Funes, reunido en sesión pública sanciona con fuerza de Resolución

**DESTINO PARTE FONDOS CANCELACIÓN DEUDA HISTÓRICA COOPARTICIPACIÓN  
PARA OBRA CONECTIVIDAD VIAL ENTRE AU. ROSARIO - CÓRDOBA Y AEROPUERTO**

**VISTO:**

La firma del acuerdo de fecha 29/06/2022 entre el Presidente de la Nación Alberto FERNÁNDEZ y el Gobernador de Santa Fe Omar PEROTTI para saldar la deuda que mantiene el Estado nacional con Santa Fe por la coparticipación.

**Y CONSIDERANDO:**

Que la Corte Suprema de Justicia de la Nación homologó dicho acuerdo firmado por el gobierno nacional y Santa Fe para el pago de la deuda por coparticipación por la suma de \$151.873 millones a favor de la Provincia.

Que La medida del máximo tribunal allana el camino para el pago de \$151.873 millones a la provincia con bonos y letras ajustadas por inflación.

Que el Estado santafesino recibirá en los primeros dos años unos \$50 mil millones en títulos.

Que a partir de esta homologación, corren 30 días hábiles para que el gobierno nacional entregue la totalidad de títulos públicos a la Provincia y se transfiera el remanente del bono del Consenso Fiscal a la Nación.

Que desde el Estado Provincial se adelantó que el destino de los fondos será el planteado en las sucesivas leyes de presupuesto, es decir la financiación de gastos de capital ya sea inversión real directa o equipamiento.

Que también se podrán usar para cancelar créditos tomados para hacer obras.

Que desde nuestra ciudad, estimamos prioritario se destine parte de esos fondos y se agregue al presupuesto correspondiente, para la obra del interconector de la Autopista Rosario - Córdoba con el Aeropuerto Internacional de Fisherton.

Que en nuestra región se está desarrollando el segundo parque industrial más grande de la Provincia, siendo de gran importancia una obra que asegure la conectividad con el Aeropuerto, como así mismo con la Autopista que llega la región portuaria.

Que asimismo, hablamos de una ubicación estratégica una vía que conecta tres provincias altamente productivas, como ser la nuestra con las provincias de Córdoba y Entre Ríos.

Que mediante Ordenanza 1523/22 de fecha 11/08/2022 se declara de Interés Público Urbanístico Municipal la realización de las obras del Acceso al Aeropuerto tramo Av. Arturo ILLIA – Autopista Nacional 9, como también sujeto a Expropiación de una franja proporcional de lotes para la realización de la obra de conectividad de suma importancia para toda la región.



## CONCEJO MUNICIPAL DE FUNES

Av. Santa Fe 1520 (2132) Funes (0341) 493 2075  
Mail [funesconcejo@hotmail.com](mailto:funesconcejo@hotmail.com) [www.funesconcejo.gob.ar](http://www.funesconcejo.gob.ar)  
A 40 años de Malvinas, Honor y Gloria a nuestros Héroes



Por todo lo expuesto, se sanciona la

### RESOLUCION N° 951/22

**ARTÍCULO 1°.-** El Concejo Municipal de Funes RESUELVE encomendar al Departamento Ejecutivo Provincial se destine parte de esos fondos que se percibirán en cancelación de la histórica deuda por coparticipación, a la realización de una obra de conectividad vial entre la Autopista Rosario - Córdoba y el Aeropuerto Internacional de Fisherton.

**ARTÍCULO 2°.-** SOLICITASE que la mencionada obra se proyecte y se incluya en el presupuesto del año en curso, dada su magnitud e importancia.

**ARTÍCULO 3°.-** ENVIASE copia de la presente Resolución al Señor Gobernador Omar PEROTTI y a las Cámaras de Diputados y Senadores de nuestra provincia.

**ARTÍCULO 4°.-** De forma.-

Ciudad de Funes, Sala de Sesiones, Jueves 08 de Setiembre de 2022

Santiago Angel Carloni  
Secretario  
Concejo Municipal de Funes

Carlos Andrés Olmedo  
Presidente  
Concejo Municipal de Funes

**Visto:** Que el presidente Alberto Fernández y el gobernador Omar Perotti firmaron el 29 de junio en la Casa Rosada un acuerdo para saldar la deuda que mantiene el Estado nacional con Santa Fe por la coparticipación.

**Y considerando:**

Que la Corte Suprema de Justicia de la Nación homologó dicho acuerdo firmado por el gobierno nacional y Santa Fe para el pago de la deuda por coparticipación por la suma de \$ 151.873 millones a favor de la provincia-

Que La medida del máximo tribunal allana el camino para el pago de \$ 151.873 millones a la provincia con bonos y letras ajustadas por inflación.

Que el Estado santafesino recibirá en los primeros dos años unos \$ 50 mil millones en títulos.-

Que a partir de esta homologación, corren 30 días hábiles para que el gobierno nacional entregue la totalidad de títulos públicos a la provincia y se transfiera el remanente del bono del Consenso Fiscal a la Nación,

Que desde el Estado Provincial se adelantó que el destino de los fondos será el planteado en las sucesivas leyes de presupuesto, es decir la financiación de gastos de capital ya sea inversión real directa o equipamiento.

Y Que también se podrán usar para cancelar créditos tomados para hacer obras.

Que desde nuestra ciudad de Funes consideramos prioritario se destine parte de esos fondos, y se agregue al presupuesto correspondiente, para la obra del interconector de la autopista Rosario Córdoba con el Aeropuerto internacional de Fisherton-

Que en nuestra región se esta desarrollando el segundo parque industrial más grande de la provincia, por eso consideramos de gran importancia una obra que asegure la conectividad con el aeropuerto como así mismo con la autopista que llega la región portuaria.-

Que asimismo hablamos de una ubicación estratégica una vía que conecta tres provincias altamente productivas, como ser la nuestra con las provincias de Córdoba y Entre Ríos.

Que asimismo este concejo municipal tiene la facultad y la intención declarar una porción de tierras para la realización de esta obra, como de bien público y sujeto a expropiación para la obra de conectividad dada la importancia de esta obra para toda la región.-

Por todo lo expuesto los

## RESOLUCION

**ARTÍCULO 1º.-** El Concejo Municipal de Funes RESUELVE encomendar al Departamento Ejecutivo Provincial se destine parte de esos fondos que se percibirán en cancelación de la histórica deuda por coparticipación, a la realización de una obra de conectividad vial entre la autopista Rosario Córdoba y el Aeropuerto internacional de Fisherton-

**ARTÍCULO 2º.-**Solicitamos que la mencionada obra se proyecte y e incluya en el presupuesto del año en curso dada su magnitud e importancia.-

**ARTÍCULO 3º.-** Enviase copia de la presente Resolución al Señor Gobernador Omar Perotti y a las cámaras de Diputados y Senadores de nuestra provincia.-.-

Santiago Angel Carloni  
Secretario  
Concejo Municipal de Funes

pág 1 / 2

Carlos Andrés Olmedo  
Presidente  
Concejo Municipal de Funes

**SANCIONADO**



FUNES

CONCEJO MUNICIPAL DE



Av. Santa Fe 1520 (2132) Funes (0341) 493 2075  
Mail: [funesconcejo@hotmail.com](mailto:funesconcejo@hotmail.com) [www.funesconcejo.gob.ar](http://www.funesconcejo.gob.ar)  
2018 Año del Centenario de la Reforma Universitaria

ARTÍCULO 4º.- Comuníquese, publíquese, archívese.-

Santiago Angel Carloni  
Secretario  
Concejo Municipal de Funes

Carlos Andrés Olmedo  
Presidente  
Concejo Municipal de Funes